

**LICITACION PRIVADA N° 05/23- Nuevo Llamado
MINISTERIO DE SALUD DE ENTRE RIOS**



**PLIEGO DE CONDICIONES
PARTICULARES, ANEXO DE ESPECIFICACIONES
TECNICAS Y PLIEGO DE CONDICIONES
GENERALES**

OBJETO

Nueve (09) Compresores de Uso en Odontología, con destino a la Dirección de Odontología

DESTINO

Dirección de Odontología, dependiente de este Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos

APERTURA

DIA: 17/05/2023 - HORA: 10:00.-

LUGAR

Sala de reuniones de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N°181, segundo piso, Paraná, Entre Ríos.-

**DIRECCION DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD DE ENTRE RIOS**

DIRECCION DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD DE ENTRE RIOS



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION PRIVADA N° 05/23 (Nuevo Llamado)

LICITACION - CARÁCTER DEL LLAMADO

De acuerdo a lo dispuesto por **Resolución N° 1507 M.S. del 21/04/2023**, llámase a Licitación Privada con la finalidad de adquirir **Nueve (09) Compresores para Uso en Odontología**, con destino a la Dirección de Odontología, dependiente de este Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos, con sujeción al Anexo de Especificaciones Técnicas y al Pliego de Condiciones Generales que se acompañan y que forman parte del presente pliego.-

A todos los efectos del proceso licitatorio, el Poder Ejecutivo en todo aquello que no sea indelegable, actuará a través de la DIRECCION DE CONTRATACIONES del Ministerio de Salud.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA

Sala de reuniones de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N°181, segundo piso, Paraná, Entre Ríos, el día **17/05/2023** a las **10:00** horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.-

El Director General de Administración del Ministerio de Salud, o quien este designe y el Director de Contrataciones del Ministerio de Salud; en la fecha y hora indicadas, procederán a abrir los sobres recibidos labrándose el Acta correspondiente, en presencia de los interesados que concurran al acto. En el mismo se hará constar las Ofertas recibidas, conforme las exigencias establecidas en el Artículo 108º y concordantes del Decreto N° 795/96 M.E.O.S.P. y modificatorios.-

Por informes los interesados deberán dirigirse a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N° 181, segundo piso, Tel: 0343 - 4209620 – Paraná – Entre Ríos, o via e-mail a dir.contratacionesms@gmail.com .-

OBJETO

El Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a través de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, llama a Licitación Privada con la finalidad de adquirir **Nueve (09) Compresores para Uso en Odontología**, con destino a la Dirección de Odontología, dependiente de este Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos, con sujeción al Anexo de Especificaciones Técnicas y al Pliego de Condiciones Generales que se acompañan y que forman parte del presente pliego.-

A efectos de una clara y precisa identificación del objeto de este llamado a Licitación, las **características** del Equipamiento se describen en forma clara y detallada en el **Anexo de Especificaciones Técnicas**, el cual forma parte del presente pliego.-

<i>Renglón</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Descripción</i>
01	09	Compresor para uso en Odontología. Demás características establecidas en el <i>Anexo de Especificaciones Técnicas</i> .-
<i>El Precio Unitario cotizado en cada renglón deberá presentarse con dos (2) dígitos decimales como máximo, en caso de cotizar con más dígitos, se tomarán en cuenta solamente los primeros dos, no realizándose redondeo alguno.-</i>		

VENTA DE PLIEGOS

Para la adquisición de pliegos los interesados podrán dirigirse, a partir de la fecha de la publicación del presente llamado, a:

- **Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud**, sito en Calle 25 de Mayo N° 181, segundo piso, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Tel: 0343-4209620.-

Se deberá previamente acreditar el depósito pertinente en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Casa Central o en cualquiera de sus sucursales, en la Cuenta Corriente N° 9035/1, CBU N° 3860001001000000903515, CUTT 30-99921693-1.-

Se dejará constancia de la adquisición del pliego en el expediente licitatorio, mediante la agregación de una copia del comprobante respectivo.-

En el momento de adquisición del Pliego el adquirente deberá identificarse e indicar si lo hace en nombre de terceros, en cuyo caso, deberá nominar al menos uno de los posibles oferentes.-

VALOR DEL PLIEGO PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-)

1. ADQUISICION DEL PLIEGO

La adquisición del pliego implicará:

- 1.1. El conocimiento, aceptación y sometimiento a las condiciones que rigen esta Licitación, descriptas en el presente Pliego de Condiciones Particulares, en el Anexo de Especificaciones Técnicas, en el Pliego de Condiciones Generales y en el Decreto N° 795/96 M.E.O.S.P. y sus modificatorios.-
- 1.2. La renuncia a formular objeción o reclamo en el caso que el Poder Ejecutivo declare fracasada esta Licitación.-
- 1.3. La aceptación de la jurisdicción de la Cámara en lo Contencioso Administrativo con sede en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, y la renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les corresponda o les pudiera corresponder en el futuro.-
- 1.4. La aceptación de la facultad de la Comisión de Compras de solicitar información o documentación adicional a los participantes, a efectuar aclaraciones al pliego y a prorrogar plazos, todo ello a través de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud.-
- 1.5. El conocimiento expreso que el o los adjudicatarios no podrán transferir el cumplimiento del objeto de la presente Licitación.-

- 5.2. **Documentación que acredite la personería de los representantes legales o apoderados de la firma oferente, certificada por Escribano Público y debidamente colegiada.** Los representantes legales o apoderados deberán contar con facultades suficientes para firmar las ofertas y actuar hasta la adjudicación.-
- 5.3. **Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado** de la Provincia de Entre Ríos, vigente. En su defecto, la misma deberá presentarse dentro del plazo de Diez (10) días, a contar desde la fecha de apertura de ofertas, de conformidad con lo establecido en el artículo 14° del Decreto N° 795/96 M.E.O.S.P. y modificatorios.-
- 5.4. **Recibo de Compra de pliego.**-
- 5.5. **Garantía de Oferta**, de conformidad con lo establecido en los numerales 22.1, 25, 26 y concordantes del Pliego de Condiciones Generales.-

Los documentos de Garantía deberán extenderse a favor del **SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, CUIT 30-99921693-1, Calle Gregorio de la Puente N° 220, Paraná, Entre Ríos.**-

- 5.6. **Constancia de aceptación de la Jurisdicción** de la Cámara en lo Contencioso Administrativo con sede en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o Jurisdicción que les correspondan o les pudiera corresponder en el futuro.-
- 5.7. **Oferta económica**, de acuerdo a lo previsto en el numeral 7 del presente Pliego.-
- 5.8. Adjuntar **descripción técnica** completa en castellano, con especificación de la **Marca y Modelo**, de conformidad con lo establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas.-
- 5.9. Adjuntar **Folletos Ilustrativos** donde se puedan apreciar claramente las características técnicas, de conformidad con lo establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas.-
- 5.10. Información referente a la **Garantía y Provisión de Repuestos Críticos**, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del presente pliego y lo establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas.-
- 5.11. En caso de corresponder, el oferente deberá presentar número de Certificación del equipamiento ante la **Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología (A.N.M.A.T.)**, de conformidad con lo establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas.-
- 5.12. Toda otra información o documentación requerida en el Anexo de Especificaciones Técnicas y/o que permita una mejor evaluación de la oferta.
- 5.13. Las enmiendas o raspaduras deberán estar **debidamente salvadas al pie por el oferente.**
- 5.14. La documentación a incluir en el sobre se emitirá por duplicado, marcando con claridad el original y la copia. En caso de dudas o discrepancias el texto original prevalecerá sobre las copias.-
- 5.15. La oferta finalmente deberá estar firmada, con aclaración de firma al pie, por el interesado, representante legal de la persona jurídica o representante designado al efecto.-



6. GARANTIA Y RESPUESTOS

Todo proponente deberá especificar e incluir en su oferta lo siguiente:

- 6.1. Garantizar **mínimo Doce (12) meses** contra todo defecto de fabricación y/o funcionamiento contados a partir de la Recepción Definitiva del equipo. Durante este período las visitas y asistencias técnicas inherentes a la garantía serán sin cargo.-
- 6.2. Garantizar por escrito la provisión permanente de los repuestos críticos y accesorios necesarios para el uso correcto del equipamiento una vez vencida la garantía por un periodo mínimo de **Cinco (5) Años**, de conformidad con lo establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas.-

7. COTIZACIÓN

- 7.1. La cotización se realizará en **Pesos Moneda Nacional**. Deberá especificar **Precio Unitario y Total**, expresado en letras y números, ajustándose a los requisitos formales establecidos en los numerales 12, 35 y concordantes del Pliego de Condiciones Generales, referente a este último deberá incluir impuestos, tasas, fletes, carga y descarga y todo gasto que se origine hasta la entrega, en el lugar establecido.-
- 7.2. Cuando en el total de algún/os renglón/es se observara/n errores de cálculos se tomarán como válidos los que figuren como **precio unitario**.-
- 7.3. Se podrá efectuar cotizaciones alternativas.-
- 7.4. No se reconocerán variaciones en los precios cotizados por ningún motivo.-
- 7.5. El **Precio Unitario** cotizado en cada renglón deberá presentarse con **dos (02) dígitos decimales como máximo**, en caso de cotizar con más dígitos, se tomarán en cuenta solamente los primeros dos, no realizándose redondeo alguno.-

8. PLAZO DE ENTREGA

Toda firma deberá indicar en su propuesta el plazo de entrega del equipamiento cotizado, el que no podrá exceder de **Veinticinco (25) Días Hábiles** y se contará a partir de la recepción de la notificación fehaciente de la adjudicación.-

Si no se especifica dicho plazo, se considerará que el mismo es de **Veinticinco (25) Días Hábiles**, a partir de la recepción de la Orden de Compra.-

9. EVALUACION DE LAS OFERTAS

9.1. INFORME TECNICO

En un plazo no mayor de **CINCO (5) días hábiles**, la Dirección de Odontología del Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos, producirá un informe que haga referencia a que **“si al cotejar las ofertas recibidas y la documentación técnica presentada”**, las mismas se ajustan a lo requerido, y si los precios cotizados **“resultan acordes a los valores de mercado”**, para conocimiento y evaluación por parte de la Comisión de Compras.

9.2. COMISION DE COMPRAS

El estudio de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Compras, que luego de recepcionar el informe emitido por la Dirección de Odontología del Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 9.1 del presente, verificará que se reúnan todas las exigencias formales y que la documentación se encuentre completa, debidamente integrada y se cumplan los requisitos establecidos en los Pliegos.-

Esta Comisión estará integrada por funcionarios del Ministerio de Salud:

- Secretario de Salud.-
- Director General de Administración.-
- Director General de Asuntos Jurídicos.-

El Director de Contrataciones, quién actuará como Secretario de la Comisión, con voz y sin voto, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 54° del Decreto N° 795/96 M.E.O.S.P. y modificatorios.-

9.3. DEFECTOS FORMALES EN LAS PROPUESTAS

Cuando en las ofertas se observen defectos de forma que no incidan en la esencia de las mismas y no impidan la comparación con las demás, se podrá requerir su perfeccionamiento, en el plazo que determine la Comisión de Compras, siempre que ello no signifique una modificación a las cláusulas que expresamente determinen las condiciones estipuladas en el pliego.-

Si la oferta no fuera subsanada en el plazo que se determine, será **desestimada**.-

10. ADJUDICACION

10.1. FORMA DE ADJUDICAR

La Comisión de Compras, luego de la evaluación descrita en el numeral anterior, aconsejará la adjudicación a la autoridad jurisdiccional de acuerdo al procedimiento establecido en los Numerales 27, 28, 29 y 30 del Pliego de Condiciones Generales y en el Decreto N° 795/96 M.E.O.S.P.-

10.2. NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION

La notificación fehaciente de la adjudicación al oferente se realizará mediante la remisión de la respectiva Orden de Compra, que será emitida por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos.-

11. GARANTIA DE ADJUDICACION

11.1. Para afianzar el cumplimiento de las obligaciones, el adjudicatario deberá presentar la garantía de adjudicación según los Numerales 22.2, 23, 25 y 26.3 del Pliego de Condiciones Generales, en alguna de las formas establecidas en los Numerales 26.1 y 26.2 del mismo Pliego.-

11.2. La garantía mencionada en el numeral anterior **deberá depositarse** en la Tesorería General de la Provincia y **presentar** el respectivo comprobante del depósito dentro del plazo establecido en el Numeral 23 del Pliego de Condiciones Generales, en la Dirección



de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N° 181, segundo piso, Tel: 0343-4209620, Paraná Entre Ríos.-

- 11.3. Los documentos de Garantía deberán extenderse a favor del **SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, CUIT 30-99921693-1**, Calle Gregorio de la Puente N° 220, Paraná, Entre Ríos.-

12. **EL ADJUDICATARIO DEBERÁ:**

- 12.1. Entregar los equipos en la Dirección de Odontología del Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos, donde se verificarán sus características.-

13. **CAMBIO DE MARCAS**

Si el proveedor se viera imposibilitado de entregar la mercadería de la marca ofrecida y adjudicada por causas de fuerza mayor o caso fortuito, deberá comunicar tal circunstancia a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, **acompañando la documental que fundamente la causal de imposibilidad invocada, junto con la nueva propuesta.-**

Dicho Organismo procederá a convocar a la Comisión de Compras, la que evaluará la situación planteada y aconsejará, previo informe del área técnica competente, el reemplazo si correspondiere a la autoridad jurisdiccional para el dictado del acto administrativo pertinente.-

14. **FORMA DE ENTREGA**

- 14.1. La entrega deberá acompañarse del REMITO pertinente, emitido por triplicado, conforme a las normas dictadas por la AFIP, en el que se deberá consignar:

- Fecha y hora de entrega.
- Identificación del lugar donde se entrega.-
- Equipos entregados, descripción, marca, modelo y número de serie.-

- 14.2. El original del remito y sus copias deberán ser conformados por el empleado y/o funcionario interviniente, debiendo anotarse la leyenda "**MERCADERIA A REVISAR**".-

- 14.3. El original del remito quedará en poder de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, el duplicado será devuelto al proveedor y el triplicado en el lugar en que se ha entregado.-

- 14.4. Se podrá rechazar parcial o totalmente la entrega, en caso que la calidad, marca o cantidad fuera diferente a la contratada, considerándose como acción dolosa, aún cuando fuere necesario practicar análisis para comprobar su infracción, siempre que de éstos resultare una diferencia que no hubiera podido pasar inadvertida al proveedor de haber adoptado las precauciones indispensables.-

- 14.5. Entrega Parcial: Los receptores de lo adjudicado o la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud podrán requerir directamente a la firma adjudicataria la entrega de las cantidades faltantes que hubieren remitido, pero el rechazo por diferencia de calidad, características, etc. no podrá ser encarado directamente por los mismos, quienes deberán

formular a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud por escrito las observaciones que estimen oportunas, quedando a cargo de ésta la decisión final sobre la recepción.-

- 14.6. A los fines de la comprobación del incumplimiento se dejará constancia de ello en el respectivo remito y se labrará acta por el personal responsable que recepcione el equipamiento, entregándose copia de la misma al representante de la firma que tenga a su cargo la entrega.-

15. LUGAR DE ENTREGA

- 15.1. Luego de notificada la adjudicación y en el momento en que el adjudicatario esté en condiciones de efectuar la entrega, **deberá comunicarlo fehacientemente y con al menos Cinco (05) días hábiles de anticipación** a la Dirección de Odontología al e-mail: **odontologiamsalud@outlook.com**, (Tel.:0343-209613 o 4230343) y a la Dirección de Contrataciones al e-mail: **dir.contratacionesms@gmail.com**, (Tel.: 0343-4209620), a fin de coordinar con los organismos técnicos de control.-
- 15.2. Los equipos deberán entregarse en la Dirección de Odontología del Ministerio de Salud de Entre Ríos, sito **en calle 25 de Mayo N° 139, de la ciudad de Paraná - Entre Ríos**, en días hábiles administrativos de 7:00 hs. a 13:00 hs. en presencia de personal de la Dirección de Odontología.-
- 15.3. El incumplimiento de lo establecido en el Numeral anterior por parte del adjudicatario lo hará pasible de sanciones previstas en el Decreto N° 795/96 M.E.O.S.P.-

16. RECEPCION PROVISORIA

La recepción provisoria se realizará de acuerdo a lo establecido en el numeral 14.2 del presente pliego.-

17. DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA EL PAGO

- 17.1. La **FACTURA** deberá confeccionarse a nombre del **Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos – CUIT 30-68112523-6**. Deberá redactarse en un todo de acuerdo a la Orden de Compra respectiva y según la normativa vigente de la AFIP, Resolución General N° 1.415/03, sus modificatorios y complementarios.-
- 17.2. **Documentación complementaria:** El adjudicatario deberá acompañar toda la documentación prevista en la respectiva Orden de Compra, condición indispensable para que junto al **INFORME DE RECEPCION** se proceda a la elaboración del **Acta de Aprobación de Materiales** y la posterior elevación del trámite de pago correspondiente.-
- 17.3. La documentación descripta precedentemente deberá presentarse en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud.-

18. INFORME DE RECEPCION

En un plazo de **CINCO (5) días** la Dirección de Odontología del Ministerio de Salud, emitirá un informe de recepción de los elementos adjudicados, que se adjuntará al Acta de Aprobación de Materiales, prevista en los Numerales 32 a 34 del Pliego de Condiciones Generales.-



19. RECEPCION DEFINITIVA

Con el informe de recepción y la documentación antes mencionada, se establecerá la recepción definitiva. A tal efecto, la Dirección de Contrataciones labrará el Acta de Aprobación de Materiales con la constancia de cantidad, calidad y demás características de la Orden de Compra.-

20. FORMALIDADES DE PAGO

- 20.1.** El pago se realizará en Pesos Moneda Nacional. Para su realización será indispensable, la presentación por el adjudicatario ante el Organismo encargado de efectuar el pago, del Certificado de Libre Deuda Fiscal para Proveedores del Estado o Certificado de Regularización de Deuda para Proveedores del Estado, emitido por la Administración Tributaria de Entre Ríos, conforme a las Resoluciones 16/12 y 28/12 de la ATER.-
- 20.2. Plazo de Pago:** dentro de los **TREINTA (30) días hábiles** de la fecha de presentación de la factura en un todo de acuerdo a lo establecido en el Numeral 17.1. de éste Pliego.-
- 20.3. Lugar de Pago:** Tesorería de la Jurisdicción que corresponda, lo que será determinado en el texto legal de adjudicación y notificado mediante la Orden de Compra correspondiente.-

21. EFECTOS DE LA INTERPOSICION DE RECLAMOS, CONSULTAS Y ACLARACIONES

La interposición de recursos, la formulación de reclamos en general, consultas o aclaraciones no suspenderá el trámite licitatorio, salvo comunicación expresa de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud.-

**GOBIERNO DE ENTRE RÍOS
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**



Car. M. S. S.
Licenciado en
Medicina
Gobernador de...

